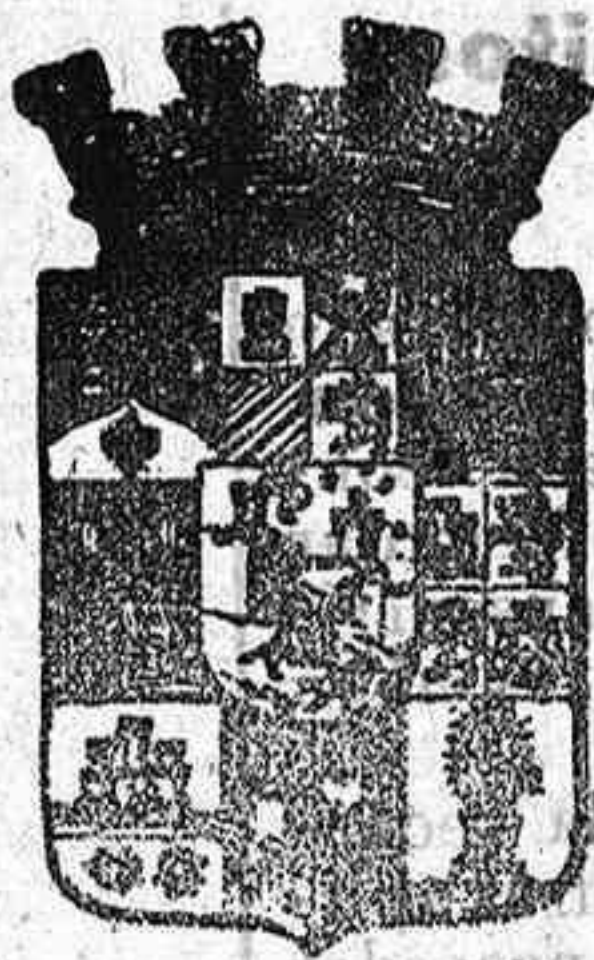


**FRANQUEO
CONCERTADO**

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 8; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntos. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Subsistencias

ARROZ

Habiéndose recibido el arroz procedente de los depósitos constituidos por el Ministerio de Abastecimientos, la Junta provincial de Subsistencias de mi Presidencia, en sesión celebrada ayer, vistos los gastos ocasionados desde dichos depósitos hasta su distribución a los detallistas, acordó fijar el precio del referido artículo al público en 85 céntimos el kilo, debiendo los dueños de los establecimientos que lo expendan fijar en los mismos un anuncio con expresión del aludido precio, en sitio bien visible, sustituyéndolo al acabarse la mercancía con otro que así lo exprese, al objeto de poder los señores Inspectores de Abastecimientos y Agentes de la autoridad vigilar la venta de dicho arroz.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 21 de Abril de 1920.

El Gobernador Presidente,

LUIS MARAVER Y SERRANO.

CIRCULAR NUM. 84

Servicio agronómico.— Vías pecuarias

A propuesta de la Asociación General de Ganaderos del Reino y reconocida su conveniencia, he acordado se verifique la reposición de mojones en las Vías pecuarias del término municipal de Embid, (cuyas operaciones fueron anunciadas oportunamente para el mes de Octubre próximo pasado y se suspendieron a causa del temporal) teniendo en cuenta las actas del deslinde que se realizó y aprobó con anterioridad a esta fecha, fijando para el comienzo de la referida operación de reposición de mojones, el día 5 del próximo mes de Junio, efectuándose bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de esta provincia, con el concurso de la Alcaldía del mencionado pueblo, la cual deberá avisar en forma a todos los propietarios colindantes con las Vías pecuarias con quince días por lo menos de antelación a la fecha arriba citada, fijando asimismo en los sitios de costumbre los edictos del anuncio de la referida operación.

Guadalajara 13 de Abril de 1920. 3—3

El Gobernador interino,

ANTONIO GÓMEZ PLASENT.

Núm. 90

Por disposición de la Dirección general de Seguridad continúa abierta la convocatoria para ingresar en el cuerpo de Seguridad como aspirantes con 1.500 pesetas que se anunció en la 'Gaceta de Madrid' correspondiente al 24 de Febrero de 1918, siendo indispensable acompañar a la instancia la licencia militar ó copia autorizada por el Comisario de Guerra ó el Alcalde y certificados de nacimiento, de no tener antecedentes penales y de buena conducta, debiendo tener la talla mínima de 1'647 metros.

Los exámenes habrán de verificarse en Madrid. Guadalajara 20 de Abril de 1920.

El Gobernador,

LUIS MARAVER Y SERRANO.

Delegación Regia de Pósitos

CIRCULAR

Señalado el cupo de contingente que por el año 1919 deben satisfacer los Pósitos de esta provincia, á continuación se publica relación detallada, concediéndose un plazo de ocho días para formular reclamaciones; en la inteligencia de que, transcurrido aquél, no serán admitidas las que se presenten con posterioridad.

Pasado el período que se señala para la recepción de agravios y firmes, por tanto, las cifras aplicadas á cada uno de los establecimientos, procederán los Ayuntamientos y Juntas administradoras al ingreso inmediato de las sumas que les corresponden en la cuenta corriente abierta en esta Sucursal del Banco de España á nombre de la Excm. Delegación Regia.

Relación que se cita

PUEBLOS	Cuota anual — Pesetas.
Adobes	54 55
Aguilar de Anguita.....	43 35
Alaminos.	10 50
Alarilla	48 90
Albalate de Zorita	49 35
Albares	42 70
Albendiego.....	23 75
Alboreca	7 35
Alcocer	72 »
Alcolea de las Peñas	11 80
Alcolea del Pinar	55 35
Alcorlo.....	11 85
Alcoroches	55 60
Alcuneza	59 75
Aldeanueva de Guadalajara....	57 30
Aleas.....	36 90
Algar de Mesa	14 »
Algora	98 05
Alique	11 65
Almadrones	59 »
Almiruete.....	23 80
Almoguera	20 50
Almonacid de Zorita.....	105 20
Alocén	69 25
Alhóndiga.....	32 »
Alovera	134 15
Alpedrete de la Sierra.....	8
Alpedroches.....	4 95
Alustante	39 75
Amayas	8 70
Anchuela del Campo.....	8 10
Anchuela del Pedregal.....	39 75
Anquela del Ducado	9 45
Anquela del Pedregal	33 50
Aragoncillo	16 35
Arbancón	80 10
Arbeteta	13 45
Aranzueque	71 55
Archilla.....	3 55
Argecilla.....	114 80
Armallones.....	7 20
Atanzón.....	67 20
Atienza	80 10
Auñón	40 25
Azuqueca de Henares	53 25
Baidés	3 25
Balconete	34 25
Bañuelos	24 60
Barriopedro	10 85
Beleña de Sorbe	27
Berninches.....	47 45
Budia	33 35
Bujalaro	55 75
Bujarrabal	41 85
Cabanillas del Campo	111 50
Cabrera (La).....	»
Campillo de Ranas.....	28 30
Canales del Ducado.....	31 50
Canales de Molina	18 95
Canredondo	12 40
Cañizar	46 25
Carabias	46 55
Cardoso (El).....	23
Carrascosa de Henares.....	56 85
Casas de San Galindo.....	51
Caspueñas.....	98 50
Castejón de Henares	57 20
Castellar de la Muela.....	35 25
Casa de Uceda	99 30
Casar de Talamanca(El).....	456 45
Castilforte.....	33
Cendejas de la Torre.....	46 25
Centenera.....	95 55
Cercadillo.....	36 50
Cereceda	51 65
Cerezo de Mohernando.....	64 65
Cifuentes.....	48 25
Cincovillas	15
Ciruelas.	109 50
Cogollor	14 60
Cogolludo	186 35
Colmenar de la Sierra.....	17 90
Concha.....	13 95
Condemios de Arriba.....	15
Congostrina.....	38 50
Copernal.....	80 10
Córcoles.....	53 45
Corduente.....	33 60
Cortes de Tajuña	9 55
Cubillejo de la Sierra	55 45
Cubillejo del Sitio	55 45
Cubillo (El).....	136 50
Cuevas Labradas	19 50
Chillarón del Rey.....	26 50
Drieves	40 70
Durón	41 70
Embid	9 25
Escamilla	97 30
Escariche	45
Espinosa de Henares.....	58 35
Esplegares	»
Estriégana.....	13 80
Establés.....	23 85
Fontanar.....	54 45
Fuencemillán.. ..	71
Fuentelahiguera	122 75
Fuentelesaz	30 45
Fuenteviejo	53 90
Fuentevilla	78 30
Fuentes de la Alcarria.....	15 40
Galápagos.....	89 05
Gajanejos	15 40
Garbajosa	45 65
Gárgoles de Arriba.....	24 75
Gascueña de Bornoba.....	7
Gualda.....	13 25
Guadalajara	140 05
Heras	66 70
Herrería	26 85
Higes.....	30 75

Hita	167 50	Prádena de Atienza	45 70
Hontanares	16 25	Pradilla	20 30
Hontanillas	9 30	Pradosredondos	48 10
Horche	448 95	Puebla de Valles	56 15
Horna	5 25	Puerta (La)	25 25
Hortezuela de Océn	50 40	Quer	53 90
Huérmece del Cerro	46 25	Rebollosa de Hita	68
Hueva	106 05	Renales	15 50
Humanes	137 75	Revera	330
Illana	86 35	Rata (Santa María del Espino)	18 65
Imón	30 50	Riofrio del Llano	25 25
Inviernas (Las)	33 70	Riosalido	31 55
Iriépal	144 45	Riba de Santiuste	31 60
Jadraque	64 65	Ribarrredonda	18 50
Jirneque	14 85	Robledillo de Mohernando	45
Jócar	»	Romancos	12 80
Labros	»	Romanillos de Atienza	53 55
Lebrancón	19 80	Romanones	63 10
Ledanca	52 15	Rueda	47 50
Loranca de Tajuña	142 60	Ruguilla	19 45
Lupiana	76 75	Sacecorbo	11
Luzaga	79 90	Sacedón	17 50
Luzón	32 95	Saelices de la Sal	10
Majaelrayo	16 65	Salmerón	79 25
Málaga del Fresno	142 05	San Andrés del Congosto	7 90
Malaguilla	47 20	Santamera	18 85
Mandayona	31 50	Sauca	13 55
Mantiel	90 55	Sayatón	101 40
Marchamalo	356 55	Selas	39 65
Medranda	22 25	Setiles	29 55
Membrillera	43 60	Sigüenza	441 50
Mesonos	33 05	Sienes	30 75
Miedes de Atienza	70 40	Solanillos del Extremo	57 60
Mierla (La)	»	Somolinos	9 95
Millana	52 10	Sotillo	44 10
Mirabueno	38 70	Sotoca de Tajo	23 40
Miralrío	54 20	Sotodosos	»
Mochales	51 50	Tamajón	38 25
Mohernando	43	Taracena	20 25
Molina	58 70	Taragudo	66 45
Mondéjar	32 75	Tartanedo	15 05
Montarrón	76 20	Tendilla	62 10
Moratilla de Henares	14 20	Toba (La)	22 85
Moratilla de los Meleros	78 65	Tomellosa	23 25
Motos	45 25	Tordelpalo	25 75
Muduéx	21 25	Tordelrábano	36 50
Navalpotro	11 05	Tordesilos	54 45
Negredo	5 80	Toriya	138 55
Olivar (El)	11 25	Tórtola de Henares	117 20
Olmeda de Jadraque	19 80	Tortonda	34 15
Olmeda del Extremo	12 50	Tortuero	39 95
Olmedillas	39 50	Torrebeleña	50 65
Orea	23 25	Torre Cuadrada de Molina	45 05
Oter	»	Torre Cuadradilla	48 80
Otilla	11 50	Torre del Burgo	70 70
Padilla de Hita	32 75	Torrejón del Rey	120 70
Padilla del Ducado	18 40	Torremocha de Jadraque	20 35
Palazuelos	76 90	Torremocha del Campo	44 35
Pálmaces de Jadraque	15	Torremocha del Pinar	16 65
Paredes de Sigüenza	38 90	Torremochuela	31 95
Pareja	33 40	Torrubia	26 45
Pastrana	61 25	Trijueque	36 50
Peñalver	138 20	Trillo	56 40
Peralveche	45 45	Uceda	79 90
Picazo	6	Usanos	164 35
Pinilla de Jadraque	12 25	Utande	31 65
Pioz	30 65	Vado (El)	10 25
Piqueras	45 30	Valdarachas	45 15
Pobo de Dueñas (El)	28 05	Valdeancheta	61
Poveda de la Sierra	46 15	Valdearenas	85 70
Pozancos	8 45	Valdeavellano	88 75
Pozo de Guadalajara	22 05	Valdeaveruelo	66 80

Valdeconcha	89 40
Valdegrudas	41 20
Valdelagua	>
Valdenoches	77 20
Valdepeñas de la Sierra	68 15
Valdenuño Fernandez	55 30
Valderrebollo	24 60
Valdesaz	54 45
Valdesotos	9 55
Valfermoso de Tajuña	202
Veguillas	3 25
Ventosa	17
Viana de Mondéjar	91 10
Villacadima	10 95
Villacorza	22 45
Villaexcusa de Palositos	64 15
Villanueva de Alcorón	80 05
Villanueva de la Torre	40 50
Villarejo de Medina	24 40
Villaseca de Henares	15 15
Villaverde del Ducado	22 60
Viñuelas	67 95
Yebe	181 10
Yebra	117
Yela	29 55
Yélamos de Abajo	42 50
Yélamos de Arriba	64 50
Yunquera de Henares	348 70
Zarzuela de Jadraque	2 70
<i>Cupo atrasado</i>	
Poveda de la Sierra (de 1915-1916-1917 y 1918)	304
<i>Pendiente de resolución de la superioridad</i>	
Fuentelviejo	183 84

Guadalajara 28 de Febrero de 1920.—El Jefe de la Sección, Bravo y Lecea.

Administración de Propiedades é Impuestos

ANUNCIO

La Dirección general de Aduanas, en circular de 14 del actual, publicada en la «Gaceta» de 17 del mismo, se ha servido disponer:

1.º Daclarar que los funcionarios y fabricantes que expidan guías y los almacenistas y demás industriales que expidan vendís para la circulación de alcoholes neutros, deben consignar precisamente en dichos documentos si aquéllos son vínicos ó industriales.

2.º Que los Interventores de las fábricas que hayan de visar las guías que las mismas expidan exigirán, antes de hacerlo, que se consigne el extremo expresado, bajo su responsabilidad.

3.º Que la omisión del referido requisito constituye una infracción del artículo 119 del Reglamento de la Renta, que debe penarse con arreglo á lo prevenido en el 175 del mismo, aplicándose esta sanción á las que se cometan en los documentos que se expidan transcurridos quince días, á contar de la publicación de esta circular en la «Gaceta»; y

4.º Que los Agentes de la Administración procuren, por cuantos medios estén á su alcance, que esta disposición sea conocida lo antes posible por los fabricantes y demás industriales á quienes afecta ese cumplimiento.

Lo que se publica para conocimiento general.
Guadalajara 19 de Abril de 1920.—El Administrador de Propiedades, Ricardo Tuesta.

Instituto general y Técnico de Guadalajara

ANUNCIO

Conforme las disposiciones vigentes, desde el día 1.º al 14 de Mayo próximo, de once á trece, y el día 15 del mismo mes, de once á veinticuatro, estará abierto en esta Secretaría el pago de los derechos académicos que deberán satisfacer los alumnos de enseñanza oficial y no oficial colegiada, los cuales abonarán cuatro pesetas en papel de pagos al Estado por cada asignatura, exceptuando las de Gimnasia, Caligrafía y Dibujo, por cada una de las cuales ha de abonarse tres pesetas en papel de pagos al Estado y una en metálico. También deberá entregar cada alumno tantos sellos móviles de diez céntimos como sea el número de asignaturas, más dos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 15 de Abril de 1920.—El Secretario, Pablo M. Martín González.—V.º B.º—El Director, Dr. Salvador Prado.

Ayuntamientos

MAZUECOS

Vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, dotada con el haber anual de 365 pesetas, consignado en el presupuesto corriente, se abre concurso por término de treinta días, contados desde esta fecha, á fin de que los que se consideren con méritos suficientes para desempeñar dicho cargo, presenten en el referido plazo sus solicitudes documentadas en esta Secretaría municipal.

Mazuecos 10 de Abril de 1920.—El Alcalde, Félix Gárgoles.

PAJARES

Para poder llevar á cabo la confección del Registro Fiscal Urbano, los dueños ó representantes de las fincas urbanas que se hallan enclavadas en este término municipal, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de noventa días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, relaciones de las expresadas fincas que cada uno posea.

Lo que se hace público por medio del presente según acuerdo del Ayuntamiento, para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Pajares 16 de Abril de 1920.—El Alcalde, P. O. Pedro Antón.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan por el término que cada uno señala:

Puebla de Valles, las cuentas municipales de propios del año económico 1919-20, por término de quince días.

Gualda, id. id., por id.

Almoguera, los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana, por ocho días.

Guad.º—Taller tipográfico la de Casa de Expositos